



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 189- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 28 de diciembre del 2011

Vistos, el Informe N° 0091-2011-AII-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 22 de setiembre del 2011 y el Informe N° 136-2011-AII-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 16 de diciembre del 2011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 0091-2011-AII-MARCAH/VMPCIC/MC el Lic. Ivan Rosales Quiroz, Responsable de Imagen Institucional solicita reembolso de sus pasajes y viáticos, al haber viajado a la ciudad de Trujillo para participar en actividades relacionadas a la Conferencia de prensa "Huamachuco corazón de La Libertad: Arte y Patrimonio Cultural" y con la exposición "Un sueño que roza las nubes", desarrolladas los días 14, 15, 16, 17 y 19 de setiembre del 2011;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 22 de setiembre del 2011, el servidor público citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 201.50 (DOSCIENTOS UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 22 de setiembre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011048, en la cual señala que el monto a reembolsar al Lic. Ivan Rosales Quiroz por la Comisión de Servicio descrita en el Informe 0091-2011-AII-MARCAH/VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 201.50 (DOSCIENTOS UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 114-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillen Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000209, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remitió la disponibilidad presupuestal correspondiente a este rubro;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 201.50 (DOSCIENTOS UNO Y 50/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Lic. Ivan Rosales Quiroz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE

